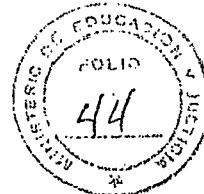




RESOLUCION N° 35



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. n° 7962/84

BUENOS AIRES, 15 ENE 1985

VISTO la solicitud formulada por la "Comisión Pro Escuela Normal Nacional de ISIDRO CASANOVA", Provincia de BUENOS AIRES, avalada en el Expte. N° 7962 por el Municipio de LA MATANZA; y

CONSIDERANDO:

Que es imperioso canalizar la creciente demanda de matrícula para el nivel medio en el Partido de LA MATANZA Provincia de BUENOS AIRES.

Que para ello es imprescindible estructurar un servicio educativo permanente a fin de atender esos requerimientos.

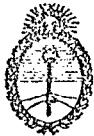
Que es prioridad de este Gobierno reiteradamente expresada, la solución del problema educativo, promoviendo de este modo el bienestar general enunciado en el Preámbulo de la Constitución Nacional.

Que por no contarse con edificio adecuado, y hasta tanto se disponga del mismo, es posible iniciar las tareas en el local ofrecido en comodato por la Sociedad de Fomento "Isidro Casanova", con sede en Islas Malvinas 2846 de ISIDRO CASANOVA, Provincia de BUENOS AIRES, previa la adecuación del mismo a cargo de la Comisión Pro Escuela Normal Nacional de ISIDRO CASANOVA.

Que se ha dado la correspondiente intervención a la Dirección General de Arquitectura Educacional y a la Dirección Nacional de Educación Media.

Por ello, y de conformidad con lo manifestado por la Secretaría de Educación,

11



# Ministerio de Educación y Justicia

## EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

### RESUELVE :

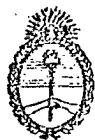
ARTICULO 1º.- Crear la Escuela Normal Nacional, en la localidad de ISIDRO CASANOVA, Provincia de BUENOS AIRES, bajo la dependencia de la Dirección Nacional de Educación Media, con la planta funcional que se acompaña como anexo a la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será atendido con los créditos previstos por el Ministerio de Educación y Justicia en el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional, para el ejercicio de 1985.

ARTICULO 3º.- La Dirección Nacional de Educación Media, la Dirección General de Presupuesto y la Dirección General de Contabilidad y Finanzas, adoptarán las medidas necesarias para la organización y funcionamiento de la Escuela Normal Nacional de ISIDRO CASANOVA, Provincia de BUENOS AIRES.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y pase a los organismos mencionados en el Artículo 3º y archívese..

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU  
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA



RESOLUCION N° 35



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. n° 7962/84

ANEXO I

PLANTA FUNCIONAL

<u>AÑO</u>	<u>DIVISIONES</u>	<u>Nº DE HORAS</u>
1°	4	136

- 1 Rector de 3ra
- 1 Secretario de 3ra
- 2 Preceptores
- 1 Delegado de Administración
- 1 Auxiliar Administrativo
- 2 Servicios Generales